



Proceso	Investigación de paternidad
Demandante	GISELL PAOLA BARROS ARTETA
Demandado	JONATHAN LOIZA RODRIGUEZ
Radicación	08758 31 84 001 2015 00729 00

Informe Secretarial: Señora Juez: A su despacho el asunto de la referencia en el cual, se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia. Sírvese proveer.

Soledad, 26 de julio de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

veintiseis (26) de julio de dos mil veintidos (2022).

Visto el informe secretarial de acuerdo el artículo 392 del Código General del Proceso en concordancia 372 y 373 de la misma obra, es del caso decretar las pruebas pedidas por la parte actora y las que de oficio se consideren, y fijar fecha audiencia inicial de trámite y juzgamiento

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR fecha para llevar a cabo audiencia inicial de trámite y juzgamiento el día siete (07) de septiembre de 2022 a las 10:20 am

3. CITAR a las partes para que concurran personalmente a la Audiencia a fin de surtir los interrogatorios de parte, y demás asuntos relacionados con la diligencia, so pena de dar por cierto los hechos de la demanda o las excepciones que admitan confesión.

4. PREVENIR A LAS PARTES que la audiencia se realiza aunque alguna de ellas o sus apoderados no concurra, si éstos no comparecen, se realizará con aquellas, sin perjuicio de excusas presentadas previamente. Si **ninguna de las partes** o apoderados concurre a la audiencia, vencido en silencio el término para justificar inasistencia (3 días), por medio de auto se declarará terminado el proceso, conforme las prerrogativas del artículo 372 del CGP.

5. DECRETO DE PRUEBAS

5.1. PARTE DEMANDANTE

5.1.1. Documentales: Se tendrá como tales las allegadas al plenario

5.1.2. Testimoniales LIZETH JULIETH GONZALEZ BATARD Y LUCINA MARINA ARTETA CHARRIS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

5.2. PARTE DEMANDADA: NO SE SOLICITARON.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 11 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ